MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

DE LOS FOLIOS 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2015-MDLO

Los Olivos, 21 de Enero de 2015

VISTOS: El Exp. N° S-0011928-2014 organizado por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – Municipalidad Metropolitana de Lima que contiene el Oficio N° 085-2014-MML/PGRLM-SRA, el Informe N° 010-2015/MDLO/GPCDH de la Gerencia de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano, el Informe N° 00023-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorándum N° 0010-2014-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 453-2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos por un periodo de dos años, tal como especifica;

Que, mediante Exp. N° S-0011928-2014 organizado por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – Municipalidad Metropolitana de Lima que contiene el Oficio N° 085-2014-MML/PGRLM-SRA, comunica que la Asociación Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Chillón N° 31 que agrupa a los productores agrarios del Valle Chillón designó a sus representantes ante el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, siendo el Sr. Wilfredo Sosa Ipanaque su titular y, el Sr. Pablo Lino Polo supiente;

Que, mediante el Informe N° 010-2015/MDLO/GPCDH de la Gerencia de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 453-2013;

Que, mediante Informe N° 00023-2015/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que es procedente lo requerido por la Gerencia de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano;

Que, mediante Memorándum N° 022-2014-MDLO/GM, el Gerente Municipal propone designar al Gerente de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano, como funcionario municipal representante ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DE LOS FOLIOS
GTAC
02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **MODIFICAR**, a partir de la fecha, **la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2013**, del 25 de Noviembre de 2013 que **CONFORMA** el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, quedando integrado conforme al detalle siguiente, manteniéndose inalterable en lo demás que contiene la referida Resolución de Alcaldía:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos
Ing. Iván Yamil Saturno Chávez	Gerente de Participación Ciudadana
Sra. Mariela Seminario Labrín	Representante del Ministerio de Salud
Sra. Celia Esther Falcón Cayo	Representante de la Organización del Vaso de Leche
Sra. Juana Haydee Sipiran Grados	Representante de la Organización del Vaso de Leche
Sra. Magdalena Narda Aliaga Sánchez	Representante de la Organización del Vaso de Leche
Sr. Wilfredo Sosa Ipanaque	Representante de los Productores Agrarios del Valle Chillón
Sr. Pablo Lino Polo	Representante alterno de los Productores Agrarios del Valle Chillón

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que **SECRETARIA GENERAL** haga de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al **CONCEJO MUNICIPAL** para su ratificación, de conformidad con el artículo 2° numeral 2.1. de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO TERCERO.- **PRECÍSESE** que el periodo de vigencia del Comité de Administración del Vaso de Leche, designados mediante Resolución N° 453-2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, vence el 25 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la presente resolución a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE